## Comisión Nacional de Riego (CNR)

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

# **LEY DE TRANSPARENCIA**

AR002T0000114

Fecha: 07/03/2016 Hora: 19:58:38



#### 1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:

Oscar Romera

Tipo de persona:

Natural

Dirección postal y/o correo electrónico:

oromera@exeleria.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Estimados.

Solicita la siguiente información como levantamiento de información del "Plan Maestro de Recursos Hídricos Región del

Informes, proyectos, programas y bases de datos relacionado con los siguientes puntos:

ANTECEDENTES HÍDRICOS Información infraestructura hidráulica

gestión y normativa legal

sistema integrado de planificación territorial

ANÁLISIS SITUACIÓN DE DEMANDA Uso industria minera

Uso sector industrial Uso sector sanitario Uso agrícola

ANÁLISIS DE OFERTA HÍDRICA ANÁLISIS DE EVENTOS EXTREMOS Acciones ante eventos extremos

Estimaciones existentes de caudales extremos probables

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información:

Correo electrónico

Formato de entrega de la información:

PDF

Sesión iniciada en

Portal:

Vía de ingreso en el organismo:

Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

# 2. Fecha de entrega vence el: 05/04/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 05/04/2016. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite

## Comisión Nacional de Riego (CNR)

usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

# 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AR002T0000114, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (56-2) 24257908
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Comisión Nacional de Riego (CNR)", ubicadas en Av. Libertador B. O'Higgins 1449, piso 4, Torre 1, Santiago., en el horario Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 hrs. Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

#### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.